



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

La RD N° 764/14, por la cual se dispuso dejar en suspenso la implementación del Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y la Empresa Monsanto Argentina S.A.I.C. y organizar un taller interno de la Comunidad de la FCA-UNC (Docentes, No Docentes, Estudiantes y Egresados exclusivamente) con el objeto de debatir la conveniencia o no de continuar con el Convenio suscripto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° de la RD N° 764/14, se encomienda a la Secretaría de Planificación Institucional organizar un taller interno de la Comunidad de la FCA-UNC (Docentes, No Docentes, Estudiantes y Egresados exclusivamente) con el objeto de debatir la conveniencia o no de continuar con el Convenio suscripto con la Empresa Monsanto Argentina S.A.I.C.

Que la Secretaría de Planificación Institucional se abocó a la búsqueda de profesionales externos a la Universidad que pudieran elevar una propuesta metodológica para coordinar la realización del mencionado taller, previendo que los mismos no tengan ni hayan tenido vinculación directa con la Facultad, como así tampoco con la Empresa en cuestión.

Que en tal sentido resulta necesario generar las condiciones para que la comunidad de esta Facultad (Docente, No Docente, Estudiantes y Egresados) mediante una forma ordenada y organizada, pueda abocarse a debatir sobre las implicancias de este convenio y elabore una conclusión, para que el Decanato tome como propia, para resolver la conveniencia o no de continuar con el convenio suscripto con la Empresa Monsanto Argentina S.A.I.C.

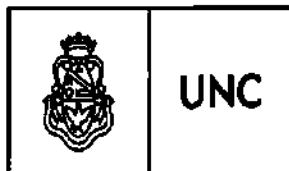
Que la propuesta fuera analizada y consensuada por el Honorable Consejo Directivo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la propuesta presentada por la Secretaría de Planificación Institucional y en consecuencia autorizar a las Lic. Alicia Agüero, Marta Amuchástegui y Angélica Sturich a desarrollar y coordinar el Taller Interno de la Comunidad de la FCA-UNC (Docentes, No Docentes, Estudiantes y Egresados exclusivamente), que se llevará a cabo el día **29 de Octubre de 2014**, con el objeto de debatir la conveniencia o no de continuar con el Convenio suscripto con la Empresa Monsanto Argentina S.A.I.C., según consta de fs. 3 a fs. 11 y que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Encomendar a la Secretaría de Planificación Institucional (SPI) a coordinar todas las acciones que fuesen necesarias con el resto de las áreas de



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



gestión con el objeto de garantizar la normal organización, difusión y desarrollo del Taller Interno.

ARTICULO 3°: Disponer que las inscripciones de los asistentes al taller, se realizará desde el **14 al 22 de Octubre de 2014**, vía correo electrónico a la cuenta de la Secretaría de Planificación Institucional spi@agro.unc.edu.ar, en el cual se deberá incluir los siguientes datos obligatorios para efectivizar la inscripción: Nombre y Apellido, DNI, Legajo/Matricula, según corresponda y Claustro al que pertenece. Finalizado el período de inscripción, la SPI enviará a las Coordinadoras del Taller la planilla con el listado discriminado por claustro de los inscriptos al mismo con el objeto de poder ultimar detalles de organización en función del número definitivo de asistentes.

ARTÍCULO 4°: Disponer que el Taller sea de carácter obligatorio para el personal de la FCA-UNC y en consecuencia se autoriza a reprogramar las actividades académicas para garantizar la mayor participación al debate.

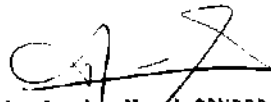
ARTICULO 5°: Dese amplia difusión. Comuníquese a los Sres. Secretarios Directores de Departamento, Coordinadores de las Asignaturas, Directores de Área No Docente, Centro de Estudiantes, Agrupaciones Estudiantiles y Colegio de Ingenieros Agrónomos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 722
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONSERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



TALLER INTERNO DE LA COMUNIDAD DE LA FCA - UNC

FUNDAMENTACION

Observando las necesidades planteadas por autoridades de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, respecto a la resolución N° 764 del 3 de Setiembre de 2014 por la cual el Decano resuelve dejar en suspenso la implementación del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y Monsanto Argentina S.A.I.C. y realizar un Taller Interno de la FCA – UNC.

Reconociendo la necesidad de que el personal encargado del mencionado taller no tenga vinculación directa con la Facultad, como así tampoco con la Empresa en cuestión.

Acordando una asociación entre dos consultoras con experiencia en el medio, se presenta la siguiente propuesta:

OBJETIVOS

Objetivo General

Facilitar con los diferentes claustros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Córdoba, docentes, no docentes, estudiantes y egresados, un espacio de debate previamente organizado y planificado, donde permita evaluar las implicancias del Convenio entre la Facultad y la Empresa Monsanto S.A.I.C. y que como resultado surja una conclusión sobre la conveniencia o no de continuar con la firma del mismo.

Objetivos Específicos

- Informar la metodología aprobada por la Facultad.
- Generar confianza y estimular la participación de los claustros presentes en el taller.
- Moderar los debates surgidos de las diferentes propuestas.
- Reconocer los liderazgos y compatibilizar las emociones que surjan.
- Promover acuerdos parciales sobre temas no inherentes al encuentro y que conformen propuestas futuras.
- Lograr un resultado final sobre la conveniencia o no del Convenio en cuestión.

PROPUESTA:

Para el cumplimiento de los objetivos arriba mencionados se presenta la siguiente propuesta:

Convocatoria:

Se transcribe a continuación la propuesta sugerida de convocatoria:

En un todo de acuerdo al Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y la Empresa Monsanto Argentina S.A.I.C. firmado en la Ciudad de Córdoba, de la República Argentina, a los 8 días del mes de Agosto de 2014, y a la resolución Nro. 764 del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de fecha 3 de setiembre de 2014 en la que, en sus artículos 1 y 2, establece:

Artículo 1: DEJAR en suspenso la implementación del Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y la Empresa Monsanto Argentina S.A.I.C.

Artículo 2: ENCOMENDAR a la Secretaria de Planificación Institucional organizar un taller interno de la comunidad de la FCA-UNC (Docentes, No Docentes, Estudiantes y Egresados exclusivamente) con el objeto de debatir la conveniencia o no de continuar con el Convenio suscripto con la Empresa Monsanto Argentina SAIC.

SE CONVOCA con exclusividad a la comunidad antes mencionada, Docentes, No Docentes, Estudiantes y Egresados, al **TALLER INTERNO** de la comunidad de la FCA – UNC que se llevará a cabo el día **miércoles 29 de octubre en el horario de 09:00 hs a 18:00 hs**, en lugar a definir en función del número de asistentes.

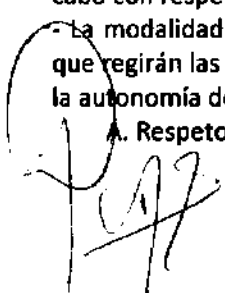
Los objetivos del taller son los siguientes:

Facilitar con los diferentes claustros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, docentes, no docentes, alumnos y egresados, un espacio de debate previamente organizado y planificado, donde permita evaluar las implicancias del Convenio suscripto con la empresa Monsanto Argentina SAIC y que como resultado surja una conclusión sobre la conveniencia o no de continuar con el mismo.

Para el cumplimiento de los objetivos arriba mencionados se realizarán las siguientes acciones:

- Se realizará la **Inscripción previa** de los asistentes al taller,
- Se remitirá vía e-mail a los inscriptos al taller, la reglamentación y documentación acerca del tema a tratar.
- La Facultad de Ciencias Agropecuarias asegurará las condiciones necesarias para que el taller se lleve a cabo con respeto, confianza, seguridad y transparencia del proceso;
- La modalidad del taller estará al servicio de la convivencia y la democracia. Por lo anterior, las reglas que regirán las relaciones de convivencia y trabajo durante la actividad, dentro de las cuales se desarrolla la autonomía del grupo son:

- A. Respeto a la dignidad humana**





- B. Transparencia del Proceso
- C. Autonomía del Grupo
- D. Participación e Igualdad de los asistentes

Asegurando así, el ejercicio de una experiencia democrática y participativa.

Inscripción

La inscripción previa de los asistentes al taller se realizará desde el **14 al 22 de octubre de 2014**, vía correo electrónico a la cuenta de la Secretaría de Planificación Institucional spi@agro.unc.edu.ar, en el cual se deberá incluir los siguientes datos obligatorios para efectivizar la inscripción:

- ✓ Nombre y Apellido
- ✓ DNI
- ✓ Legajo/Matricula, según corresponda
- ✓ Claustro al que pertenece

Condiciones generales

La Facultad deberá asegurar las condiciones necesarias para el control del ingreso, y toda otra temática que haga a la seguridad y al adecuado desenvolvimiento del taller.

El taller será realizado durante una jornada de 8 horas aproximadamente.

Moderación que se propone:

Las técnicas e instrumentos de esta propuesta de moderación, deben estar al servicio del ser humano y su convivencia en grupos.

A través de ellas, se espera crear condiciones que permitan que cada uno de los presentes, pueda relacionarse en forma efectiva, agradable y constructiva con los otros involucrados en el proceso grupal compartiendo la construcción de nuevas realidades.

Principios Básicos a Implementar

1. Respeto

En un proceso grupal, promover que las personas sean igualmente respetadas, sin que se sientan atacados o ridiculizados por sus opiniones, valores o creencias. Cada participante tiene el derecho a enunciar y defender libremente sus opiniones; a ser respetado en su integridad personal y física, en su intimidad y su fuero interno.

El respeto al ser humano es válido para todos los participantes, lo que incluye, expresamente, a las facilitadoras y equipo de trabajo. Es función específica de las facilitadoras, orientar sus acciones estrictamente por este principio y garantizar su vigencia en el conjunto del proceso.

2. Transparencia del Proceso

El principio de transparencia regirá durante todo el desarrollo del proceso grupal, tanto en lo que se refiere al proceso, como a la moderación.

La transparencia es la base de la confianza entre todos los involucrados y la confianza es, a su vez, condición importante de cualquier proceso de moderación de grupos.

La confianza no es algo dado en el proceso grupal; ella tiene que ser constantemente construida y reconstruida. Esto se logra, principalmente, garantizando las condiciones de transparencia en cada momento.

Por ellos, los asistentes tendrán **derecho a:**

- Conocer la forma en que se estructuró el eje conductor con el que se conducirá el proceso de discusión y la metodología a utilizar, previo al inicio del taller.
- Saber qué sucede en cada momento del proceso y el objetivo de cada instancia. Para lo cual, se explicará al inicio de cada paso el procedimiento, para qué se hace, qué reglas de trabajo habrá que seguir y eventualmente contextualizar este paso en el conjunto del evento.
- Reconocer, desde un inicio, quienes son las personas que forman parte del equipo facilitador, cuál es la función de cada integrante y las atribuciones, límites y responsabilidades del grupo.

En general, nada debe suceder en un proceso de discusión grupal que no sea de público conocimiento del grupo.

3. La Autonomía del grupo

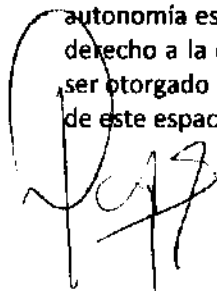
El grupo es absolutamente autónomo, en lo referente a los contenidos del tema central de discusión, la definición de resultados y la toma de decisiones.

Desde el inicio de las dinámicas que se propondrán, a través de todo el proceso de discusión de contenidos del acuerdo con la empresa Monsanto S.A.I.C., hasta la definición de resultados, será siempre el grupo el que propone y decide los resultados.

Cuando se habla de la autonomía del grupo, se refiere claramente a los **aspectos de contenido** del proceso grupal. No significa que el grupo, siempre y a cualquier hora, define cómo y qué hacer.

Por esto, se otorga una importancia fundamental al **contrato** entre el grupo y las facilitadoras sobre las reglas que regirán las relaciones de convivencia y trabajo durante la actividad. Es dentro de estas reglas que se desarrolla la autonomía del grupo.

Autonomía también quiere decir: decidir contenidos y acciones, responsabilizarse por el acto de crear y el producto de la creación, llegar a resultados y asumir sus consecuencias. Se destaca, por último, que la autonomía es ejercida por todo el grupo y no sólo por una parte. La autonomía tiene que contemplar el derecho a la divergencia, el respeto a posiciones minoritarias dentro del grupo. Este derecho tiene que ser otorgado por el grupo, y es función de las facilitadoras y del equipo de trabajo, velar por la existencia de este espacio y esta posibilidad.



Así mismo, no se permitirá que una opinión minoritaria, impida el trabajo y el funcionamiento del grupo en su conjunto. También, la minoría tiene que respetar la existencia de una mayoría, como base del trabajo democrático.

4. Participación e Igualdad

La propuesta de moderación se fundamenta en la participación activa de todos los integrantes del grupo; y el conjunto de técnicas e instrumentos que la sustentan, aportan a este fin.

En el proceso grupal, **todos los participantes tienen los mismos derechos y deberes**. Vale el principio de igualdad. Todas las respuestas visualizadas a partir de una temática del proceso de discusión, por ejemplo, serán tratadas con el mismo compromiso y dedicación. El grupo ejercerá su autonomía valorizándolas, asumiéndolas o descartándolas. No porque una opinión surja de un participante del grupo con un grado jerárquico mayor, será tratada en forma preferencial.

Sin embargo, es cierto también, que esta **igualdad frente al proceso grupal** no elimina las desigualdades - de jerarquía, de información o de conocimiento - existentes de facto en el grupo.

En este sentido, es función del moderador cuidar que no interfieran con el proceso grupal sino que, por el contrario, puedan ser integradas en forma positiva: la presencia de jerarquías en el encuentro puede abrir el espacio decisorio del grupo; la presencia de personas más informadas, puede ser utilizada para socializar esta información, etc.

Cabe resaltar, por último, que el principio de igualdad no elimina la diferenciación de papeles durante un proceso de moderación. El papel del moderador es necesariamente distinto al de los demás participantes.

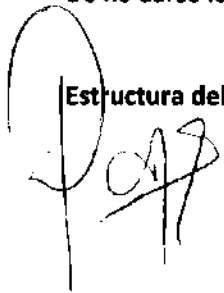
En estos casos, las diferencias deben ser explicitadas al inicio del evento y formar parte de la contratación de las reglas del juego entre el grupo y el moderador de cada grupo.

5. La moderación como ejercicio de democracia

Si se observan los principios básicos de la moderación, se puede observar que no son diferentes de los principios generales de la convivencia democrática: el respeto a la dignidad humana, la soberanía del pueblo, el derecho a información, el respeto a las minorías, etc.

En este sentido, la propuesta de moderación de procesos grupales reproduce, en un ámbito menor, el del grupo, los principios democráticos generales. Propone la vivencia directa de una experiencia democrática y participativa, en la cual la no observancia de cualquiera de estos principios impide el desarrollo normal del debate

De no darse los principios arriba mencionados, el debate deberá ser interrumpido.

 Estructura del Programa

1.- Reglas generales:

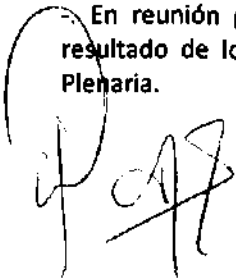
- Presentación de autoridades, facilitadoras y equipo de moderadores.
- Motivos del encuentro
- Metodología de trabajo
- Acuerdo de convivencia

2.- Grupos de trabajo:

- Conformados por 20/25 personas cada uno.
- Cada grupo de trabajo tendrá un moderador que fomente y organice la participación y discusión, haciendo cumplir los acuerdos realizados. También será el encargado de registrar todos los puntos clave y acuerdos alcanzados para exponer luego en el plenario.
- Temáticas: Tienen tratamiento, discusión y conclusión en cada grupo como decisión parcial del grupo. Las conclusiones y decisiones parciales serán el sustento para la decisión final, las que deberán ser presentadas por el moderador en pantalla para conocimiento de los diferentes grupos y debatidas en plenario.

3.- Plenario:

En reunión general de todos los participantes, cada moderador de grupo expondrá a la sala el resultado de lo debatido, consensuado y decidido en su grupo, para poder tomar la Decisión Final Plenaria.





ACUERDO DE CONVIVENCIA

- 1. La convivencia incluye una construcción colectiva, es responsabilidad de todos los actores de este taller sin excepción.**
- 2. El presente acuerdo se plantea al servicio de la generación y sostenimiento de un contexto en que se ejercite la democracia participativa.**
- 3. La aplicación del acuerdo y sus partes incluye a los participantes, a los moderadores y facilitadores y toda persona presente en el recinto de debate.**
- 4. La función del moderador es orientar sus acciones por este contrato y sus principios y velar por la vigencia del mismo.**
- 5. Actores involucrados: exclusivamente docentes, no docentes, estudiantes y egresados de la FCA – UNC previamente inscriptos.**
- 6. Asistencia a Taller: en el lugar, día y hora establecido en la Convocatoria, para lo que se solicita puntualidad.**
- 7. Fines de la convivencia: llevar a cabo un taller en que los diferentes actores involucrados, evalúan las implicancias del Convenio suscripto con la empresa Monsanto Argentina S.A.I.C. y que como resultado surja una conclusión sobre la conveniencia o no de continuar con el mismo.**
- 8. Aspectos de la interacción: se lleva a cabo según los principios que permiten el ejercicio de la democracia participativa, con especial énfasis en: Respeto a la Dignidad Humana, Transparencia de proceso, Autonomía de Grupo y Participación e Igualdad.**
- 9. Todos los participantes tienen los mismos derechos y deberes.**
- 10. Derechos de los participantes:**
 - a. enunciar y defender libremente sus opiniones;**
 - b. ser respetado en su integridad personal y física.**
 - c. ser escuchado dentro del tiempo asignado para hablar; no ser interrumpido en la libre expresión de sus ideas ni coaccionado.**
 - d. conocer cómo se llevará a cabo el taller y aceptar, negociar o negarse a la participación en el proceso.**
 - e. contar con la explicación de lo que se hará, para qué, las reglas de trabajo, las instancias y el objetivo de cada una.**

f. conocer la función de cada rol de los presentes en el proceso, y las responsabilidades individuales y del grupo.

g. que lo que sucede en el proceso sea de público conocimiento del grupo.

h. el grupo es absolutamente autónomo en lo referente a los contenidos del tema central de discusión, definición de resultados y toma de decisiones.

11. Deberes de los participantes:

a. Respetar a las personas presentes en el recinto.

b. Ser responsable de cuidar y mantener la transparencia del proceso

c. Aceptar los principios metodológicos a partir de los cuales se estructura el debate y a decisión, así como las funciones y atribuciones de cada rol.

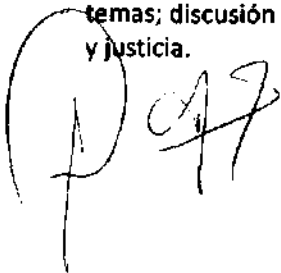
d. Decidir contenidos y acciones, responsabilizarse por el acto de proponer, llegar a resultados y asumir sus consecuencias.

e. Respetar posiciones minoritarias dentro del grupo, en tanto no impidan el trabajo y el funcionamiento del grupo en su conjunto.

f. Tratar todas las opiniones con el mismo compromiso y dedicación, para lo cual ejercer la autonomía valorizándolas, asumiéndolas o descartándolas, sin trato preferencial en función del rol o claustro.

g. La autonomía implica el ejercicio de la misma bajo el respeto de horarios, del qué y cómo hacerlo.

h. Ser guardián de un proceso que concluya en una práctica madura de ejercicio de presentación de temas; discusión abierta y participativa; elección y decisión en un marco de cooperación, solidaridad y justicia.





PRESUPUESTO

El presente presupuesto se realiza para la facilitación del taller interno para la FCA – UNC para debatir las implicancias del Convenio suscripto con la empresa Monsanto Argentina SACI y concluir sobre la conveniencia o no de continuar con el mismo.

Las consultoras contratadas aportan:

- Diseño del taller
- Moderadores (uno por grupo de 20 a 25 personas) para un máximo de 300 asistentes
- Facilitación de la jornada

Requerimientos:

- Listado de participantes con un mínimo de 7 (siete) días previos al taller.
- Para el taller, la provisión de: (una por grupo); lapiceras y hojas para participantes.
- Salón/es para participantes.
- Notebooks /cañón / pantalla
- Rotafolio con papel, hojas A4, fibrones, lapiceras
- Agua, galletas, o café, o té.
- Coffee Break
- Almuerzo

Honorarios:

Los honorarios previstos para ésta actividad, si bien dependerá del número total de asistentes (estimando un máximo de 300 personas) son de \$23.500 (veintitrés mil quinientos pesos), los que deberán ser abonados 50% al momento de entrega del listado de asistentes (7 días antes del taller) y el 50% restante el día 30 de Octubre de 2014.

ACLARACIÓN: Este presupuesto, por ser una Institución Educativa de orden pública, tendrá un descuento especial del 15% (quince por ciento).

Por nuestra condición de Monotributistas, al importe, no le corresponde agregar el IVA.